



## CONSTANCIA DE NO RETENCION Nro: 000025120

Conste, por la presente, que los PAGOS, que en virtud de las actividades (\*), se efectúen a la firma **FUNDACION PARA LA INNOVACION Y TRAN**, inscripta en esta Administración Tributaria Provincial según C.U.I.T. N° **30-66317036-4**, **NO** deberán ser objetos de RETENCION del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565) a que hace referencia la Resolución General N° 1749/13 y sus modificatorias.

(\*)

Código	Actividad
721010	Investigación y desarrollo experime
949990	Servicios de asociaciones n.c.p.

Observaciones: Actividad principal exenta. No valido para SIRTAC / SIRCREB / SIRCUPA.

La presente constancia se extiende a solicitud del Contribuyente, a los efectos de su presentación ante los Agentes de Retención obligados a actuar como tal por parte de la Administración Tributaria Provincial del CHACO.

La misma tendrá vigencia desde el momento de su presentación ante los respectivos Agentes de Retención, y hasta el día **30** del mes de **Abril** del año **2024** .-

### DIRECCION DE TRIBUTOS

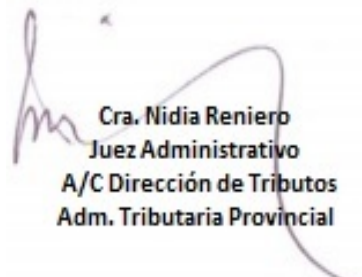
### DEPARTAMENTO RETENCIONES - PERCEPCIONES

Resistencia, Fecha de emisión: 24/05/2023

Emitido por, Barcos Martinez Dario A

  
Sergio Mario M. Barcos  
Martillero Público  
A/C Dpto. Retención-Percepción



  
Cra. Nidia Reniero  
Juez Administrativo  
A/C Dirección de Tributos  
Adm. Tributaria Provincial